

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO BOLETAS CONCIERTO PLÁCIDO DOMINGO 2023

Los presentes Términos y Condiciones contienen los parámetros generales para acceder al sorteo de boletas entre los conductores vinculados para el concierto en vivo del cantante y director Plácido Domingo. Quienes mediante su participación, en los términos que aquí se establecen, declaran entender, reconocer y aceptar integralmente, como también los procedimientos y sistemas establecidos por TAX INDIVIDUAL S.A., identificada con número de NIT. 800.093.761-7 y sus Empresas Aliadas en adelante “El Organizador”, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Antioquia. Cualquier infracción o incumplimiento por parte del conductor participante, podrá dar lugar a su exclusión del sorteo y/o a la revocatoria.

Organización y alcance:

El sorteo es organizado por TAX INDIVIDUAL S.A., y sus Empresas Aliadas. El propósito del sorteo es rifar boletas del concierto del artista Plácido Domingo, entre los conductores vinculados que aceptaron instalar en sus carros el microperforado (lámina de PVC promocional del evento que cuenta con agujeros de tamaño uniforme, los cuales permiten pasar la luz al otro lado) de promoción del concierto del artista Plácida Domingo.

Forma de participación:

El sorteo será válido únicamente para el rol conductor vinculado y activo que haya instalado el microperforado en su taxi vinculado al Organizador, durante el mes determinado (hasta el 13 de mayo).

Ámbito Territorial:

El sorteo es válido únicamente para el territorio de Colombia, entre los conductores pertenecientes a Tax Individual S.A., y sus empresas aliadas.

Rol Conductor:

Se entiende como aquella persona afiliada y activa que conduce el taxi vinculado a Tax Individual y sus Empresas Aliadas. Pueden participar en el sorteo las personas naturales plenamente capaces, mayores de dieciocho (18) años.

Mecánica del sorteo:

La rifa de las boletas fue anunciada durante las jornadas en las que se instalaron los microperforados, en los que se aclararon los siguientes puntos:

1. La rifa será solo entre quienes hayan instalado y portar el microperforado hasta el 13 de mayo.
2. La rifa se hará el 9 de mayo a las 14:00 horas, a través del aplicativo web: <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>, que elige de manera aleatoria el ganador. Se realizará un en vivo en Instagram para dicho fin.
3. Se elegirán dos (2) ganadores, a quienes se les entregará a cada uno un (1) pase doble.
4. La boletas entregadas será de la localidad plata.
5. El concierto se llevará a cabo el sábado trece (13) de mayo, a las 20:00 horas, en el Polideportivo Sur de Envigado, Carrera 48 # 46 Sur 150.
6. Los ganadores serán publicados en redes sociales y serán también contactados de manera telefónica.
7. Los ganadores deberán recoger de forma personal las boletas en las instalaciones de Tax Individual S.A., sede La Aguacatala.

Aviso legal:

- La verificación de los requisitos para seleccionar a los ganadores se realizará en el listado que se realizó durante la instalación de los microperforados, entre el primero (1) y el quince (15) de abril de 2023.
- Se entiende que todos los que realizaron el procedimiento de instalación son conductores o propietarios de Tax Individual S.A., y sus Empresas Aliadas.
- Se entregarán un (02) pases dobles a cada ganador. Estos se entregarán a los dos ganadores que de manera aleatoria quedaron seleccionados como ganadores. Cada uno recibirá dos boletas, es decir, un pase doble. Estas pertenecen a la localidad Plata.
- Cada ganador deberá reclamar sus boletas en las instalaciones de Tax Individual, sede La Aguacatala.
- Cada ganador podrá realizar la destinación que desee con dichas boletas.
- No se realizarán cambios o modificaciones sobre los premios.
- No se cambiará por dinero en efectivo.
- Las reclamaciones por los servicios prestados en el concierto no será de responsabilidad de Tax Individual S.A.

Límites de responsabilidad:

Los Conductores participantes que reúnan los requisitos aceptan que, “El Organizador” no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa de “El Organizador” y que impidan la ejecución del sorteo. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, los siguientes:

1. Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los Conductores y/o terceros, en sus personas, bienes personales, con motivo de y/o con ocasión de su participación en el sorteo y asistencia al concierto.
2. El Organizador no será responsable ni reintegrará al Usuario costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su participación en el sorteo, ni por cualquier otra causa.
3. Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al Usuario en la obtención de las boletas y asistencia al concierto.
4. Los eventos de aplazamiento, modificación o cancelación de eventos no serán de responsabilidad del Organizador, situación que el participante reconoce y acepta teniendo que hacer uso de sus derechos ante el organizador del concierto (evento principal) y renuncia de forma expresa a cualquier tipo de reclamo ante TAX INDIVIDUAL S.A., y sus empresas aliadas.

Facultades del Organizador:

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, “El Organizador” tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales los Conductores declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en el sorteo conforme los siguientes literales:

- a) El derecho a suspender, modificar o terminar el sorteo (Previo aviso por cualquier medio idóneo), cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles a “El Organizador” de fuerza mayor y caso fortuito incluyendo pandemias, desastres naturales, etc., Lo anterior sin que surja para los Conductores derecho a reclamo alguno.
- b) El derecho a descalificar a los Conductores que se encuentren manipulando el sorteo de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que “El Organizador” pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.
- c) El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos al sorteo, antes o durante el desarrollo del mismo

Datos personales:

Los Conductores participantes autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a “El Organizador” y a quien este designe, a recolectar y procesar sus datos personales (nombre, número de identificación personal – cédula de ciudadanía o extranjería, dirección, correo electrónico y teléfonos de contacto), a utilizar dichos datos para que los Conductores sean contactados en relación con su participación en el sorteo, y a publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que “El Organizador” y/o quien este designe determinen. Salvo lo establecido en este reglamento, los datos personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las actividades asociadas a las marcas de “El Organizador”, durante el tiempo que “El Organizador” y/o quien este designe determinen.

“El Organizador” garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación aplicable. “El Organizador” será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los Conductores con motivo del sorteo.

“El Organizador” recopilará los datos personales en un archivo seguro y confidencial y los utilizará para las actividades asociadas al sorteo y para las actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas de “El Organizador”, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y privacidad de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.

La participación en el sorteo y el registro de los datos personales ante “El Organizador” serán interpretados como el entendimiento del participante del reglamento, y el consentimiento previo, expreso e informado para el uso de los datos personales del participante. En caso de incompreensión, dudas y/o desacuerdo con algún elemento de este reglamento, el participante deberá abstenerse de participar en el sorteo.

En caso de dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, los Conductores pueden dirigirse a “El Organizador” según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de “El Organizador”, la cual podrá ser consultada en el sitio Web <https://www.tax-individual.com.co/> Los Conductores pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado con la aceptación para el tratamiento de sus datos personales, según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información de “El Organizador”.

Si el usuario decide ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por “El Organizador” y que los mismos sean suprimidos, el usuario acepta que renuncia a continuar participando en el sorteo.

Autorización para uso de imagen y otros:

Los Conductores autorizan a “El Organizador” y/o a quien este designe para que realicen tomas fotográficas y/o video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz, y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, radial, gráfico, Internet o cualquier otro medio. Con su participación en este sorteo, los Conductores aceptan, si así les es requerido por “El Organizador”, que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por “El Organizador” en la labor de promocionar sus productos.

Modificación de los términos y condiciones:

En la extensión de lo permitido por la legislación colombiana, y en caso de resultar necesario, y/o a discreción de el Organizador, el Organizador se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y de la página Web <https://www.tax-individual.com.co/>

Ley aplicable:

El Participante reconoce y acepta que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de Colombia y renuncia a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción y sin antes acudir a un centro de conciliación reconocido como tal.

Medios de difusión:

El sorteo será difundido a través de redes sociales Facebook e Instagram @TaxIndividual, canales digitales, portal web www.tax-individual.com.co y audio en las líneas telefónicas del Organizador.

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante el período del Sorteo en <https://www.tax-individual.com.co/>